

Villaguay, 29 de Agosto de 2023

VISTO:

Que es necesario llamar a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto contratar la concesión y explotación del Local N° 02 de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay. En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 1714, promulgada según Decreto del D.E.M. N° 2127/2023.

Que deberá ser en los plazos más acotados posibles, según lo establece la Ordenanza N: ° 309 – Art. 5º). El motivo de la solicitud se realiza ante la inminente puesta en funcionamiento de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay – Entre Ríos.

Que encontrándose elaborado el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación pública corresponde la emisión del presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023, contratar la concesión y explotación del Local N° 02 de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay. En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 1714, promulgada según Decreto del D.E.M. N° 2127/2023., según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- FÍJASE el día 18 de Septiembre del 2023, a las 10:00 horas, para la apertura de sobres, la que se realizará en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en San Martín 250.

Art. 3º).- FÍJASE el Valor del Pliego en la suma de \$ 1.183,46 (Pesos Mil Ciento Ochenta y Tres con Cuarenta y Seis Centavos).

Art. 4º).- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 35.503,80 (Pesos Treinta y Cinco

DECRETO N° 2130 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Mil Quinientos Tres con Ochenta Centavos)////////////////////////////////////

////////Pag. N°2////////

Art. 5°).- PUBLÍQUESE la presente Licitación tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el Diario local "El Pueblo" y Diario "UNO" de Entre Ríos.

Art. 6°).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay